



INFORME MESA TÉCNICA PACTO INTERINOS (28-11-2017)

ASISTENTES:

- Por la Consejería: Director General de Recursos Humanos, Jefes de servicio de la D.G. RR.HH.
- Por la parte sindical: ANPE, STE, CCOO, UGT, CSIF.

1º PACTO PARA LA ORDENACIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LOS ASPIRANTES A INTERINIDADES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE NO UNIVERSITARIA.

CONSEJERIA: presentan un nuevo borrador con nuevas modificaciones con la intención de que se cierre el pacto de interinos el 14 de diciembre que nos convocaran a una Mea Sectorial para la ratificación o no del mismo. Hoy es la última Mesa de Técnica y quieren comentar con los sindicatos las modificaciones que han incluido sobre el borrador anterior que son las siguientes:

- Se contarán **las notas desde 2010 hasta la finalización de la presente Legislatura y una vez finalizada la presente Legislatura (2018/1019) y hasta la finalización del Pacto (2021/2022), se considerarán las notas de los cuatro últimas convocatorias realizadas por la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.**
- Plantean que los interinos que estén actualmente ordenados con las notas de otras CCAA se les permita utilizar dicha nota **una sola vez.**
- Al tener que contar las notas desde 2010 también hacen **un cambio en la puntuación extra otorgada** por superar las pruebas de la fase de oposición. Al ser una única prueba en 2010 sólo se puede valorar la puntuación extra por superar la fase de oposición. Así proponen: 0.75 puntos por superar la fase de oposición, 0,25 puntos más si la nota es superior o igual a 6 y 0,25 puntos más si es igual o superior a 7.

ANPE: Sobre los cambios planteados en este nuevo borrador desde ANPE entendemos que:

- Siempre hemos propuesto que se puedan acoger a las notas de, al menos, las tres últimas convocatorias, si ahora se mantienen cuatro convocatorias y sin caducar desde el 2010, nos parece bien.



- Respecto de las notas que han sido utilizadas de otras CCAA para ordenarse en las listas entre 2013 y 2016, deben respetarse como el resto de notas utilizadas hasta ahora, y como al resto de participantes, sobre todo por ser unos derechos adquiridos y dar seguridad jurídica al pacto y este no sea anulado por los tribunales.
- En cuanto a las modificaciones en la puntuación extra, desde ANPE siempre hemos defendido que se hagan las menores modificaciones sobre ese apartado, aunque es cierto que hay que cambiar la forma de valorar al entrar los procesos selectivos de 2010. Vemos que la nota final extra que se otorga sigue siendo la misma de 1,25 puntos lo que nos parece bien, pero aun así necesitaremos analizar con más detalle el efecto que tendría en la ordenación de bolsas.

Analizaremos el documento definitivo en nuestros órganos de gobierno antes de dar nuestro posicionamiento definitivo.

CONSEJERIA:

Estudiarán nuestras aportaciones y esta tarde nos mandarán el nuevo borrador a la espera de la Mesa Sectorial del 14 de Diciembre.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza
Pública.

Docentes como tú.

28 de noviembre de 2017.

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
CASTILLA-LA MANCHA